

#### LAGUNA BLANCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_\_ (Sección "A")

#### VISTOS:

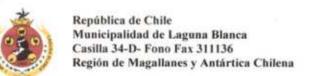
- El Anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Viviana María Gallardo Barría, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2023.
- El decreto Alcaldicio Nº 169 (Sección "A") de fecha 07 de abril de 2022 que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Viviana María Gallardo Barría.
- El decreto Alcaldicio Nº 646 (Sección "A") de fecha 29 de noviembre de 2022, que aprueba el anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Viviana María Gallardo Barría.
- 4. El decreto Alcaldicio Nº 710 (Sección "A") de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Viviana María Gallardo Barría, prorrogando su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 115 de fecha 29 de septiembre de 2023 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6. El memorándum Nº80 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual, el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, don Raúl Vivar Valín, solicita acto administrativo, para el anexo de contrato de doña Viviana María Gallardo Barría.
- La Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y lo dispuesto en su art. 4. 4.
- La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes que la modifican.
- 10. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

1.-La necesidad modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Viviana María Gallardo Barría RUT: 7.431.388-4, suscrito el día 01 de febrero de 2022, de acuerdo a los requerimientos del servicio.

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, en todas sus partes, suscrito entre doña Viviana María Gallardo Barría RUT: 7.431.388-4, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca RUT Nº 69.251.200-6, representada por el señor Fernando Iván Ojeda González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Anexo firmado por ambas partes.



ESTABLÉZCASE que el presente anexo del contrato,

deja estipulado en los incisos:

SEGUNDO, Por medio del presente instrumento las partes vienen a realizar modificaciones al contrato individualizado en a clausula primera de este anexo, de acuerdo con lo que indica a continuación:

 Que, actualmente la vigencia del contrato se encuentra pactada hasta el 30 de septiembre de 2023, según consta en la cláusula segunda del anexo suscrito el 23 de diciembre de 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 710 (Sección "A") de fecha 29 de diciembre de 2022.

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato desde el 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive

TERCERO, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

NGIPA

MUNICIPAL Y DY LA RENE VIVLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

#### FIOG / RAVB /cls

#### Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Interesado/a
- Archivo

#### Distribución digital:

- Antecedentes
- Control



## Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

# MEMORANDUM Nº80, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a la prorroga de los contratos del personal profesional Honorarios del Área de la Salud que trabaja en la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches se adjuntan los Anexos de Contratos firmados, con el fin, de hacer los Decretos de continuidad de la gestión Profesional, desde el día primero de octubre del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

Se adjuntan los siguientes Anexos de Contratos de Profesionales.

Rut Nombre

15,643286-5 Javiera Deichler Vega

8,530,133-0 Rodolfo Concha Paille

7,431,388-4 Viviana Gallardo Barria

26,613,735-4 Jose Tobon Alvarado

10,541,770-5 Patricia Cardenas Díaz

15,580,465-3 Derek Sanchez Marnell

19,423,948-3 Francisca Vidal Castillo

17.797.219-3 Ivan Rojas Barría

16,353,800-8 Héctor Fernández Vega

15,307,807-6 Paola Martinez Velasquez

Atentamente.

RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SACOD MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.

- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 29 de septiembre del año 2023

NUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

28 SEP 2023

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SOSTENEDOR EDUCACIÓN Y ENCARGADO SALUD

# ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

## **ENTRE**

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Υ

# VIVIANA MARIA GALLARDO BARRÍA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca 28 de septiembre de 2023, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, Viviana Maria Gallardo Barría, cédula de identidad N°7.431.388-4, de nacionalidad chilena, domiciliada en calle Avenida Republica N° 410, de la Ciudad de Punta Arenas, en adelante "La Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

#### PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 01 de febrero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, Héctor, cédula de identidad N°7431388-4, de nacionalidad chilena, domiciliada en calle, Avenida Republica Nº 410de la Ciudad de Punta Arenas, se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 169 (sección "A") de fecha 07 de abril de 2022.

Que, se convino Anexo de contrato de prestación de servicio a honorarios entre las partes ya individualizadas, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 646 (sección "A") de fecha 29 de noviembre de 2022, y mediante el Decreto Alcaldicio N° 710 (sección "A") de 29 de diciembre de 2022.

## SEGUNDO:

Que, actualmente la vigencia del contrato se encuentra pactada hasta el 30 de septiembre de 2023, según consta en la cláusula segunda del anexo suscrito, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 710 (sección "A") de fecha 29 de diciembre de 2022.

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

## TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

### CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA

RUT:7.431.388-4

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 115/2023

Fecha: 29-09-2023

Objetivo del Gasto: CONTRATACION NUTRICIONISTA POSTA DE ATENCION PRIMARIA FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, SEÑORA VIVIANA GALLARDO BARRIA R.U.T.7.431.388-4, AREA SALUD, DESDE 01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2023	01-10-2023	31-12-2023	Gasto Mensual \$214.312	Gasto Total \$642.936
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$642.936

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad del presupuesto Área Salud Municipal año 2023, aprobado según Decreto Alcaldicio Nº 1380 Sección "D" de fecha 14 de diciembre 2022, certifica que existe disponibilidad presupuestaria.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIONY FINANZAS (S)

MINING CARDENAS

DIRECCION